



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 158 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 37-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, hace conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Emigdio Rojas" que se encuentra en la zona de influencia urbana, sancionada el 26 de mayo del 2015 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio el 08 de junio del 2015;

2) Escritura de Transferencia de Dominio por entrega de área verde o comunal, que otorga la Lic. Lucy Paola Rojas Marín a favor del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, de fecha 28 de julio del 2016;

3) Informe T.D.D.R.U No. 06, de fecha 09 de febrero del 2017, suscrito por el Arq. Gustavo Tarapues – Técnico de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante el cual da a conocer que realizada la inspección de campo y verificación de la documentación respectiva, la Lotización Emigdio Rojas cuenta con:

✓	Apertura y lastrado de vías	100%
✓	Mojones de cemento	100%
✓	Tendido eléctrico	84.06%

4) Informe No. 006 L-DP-GADMLA de fecha 10 de abril del 2017, suscrito por el Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, documento mediante el cual remite al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de la Lotización "Emigdio Rojas" de la Parroquia Nueva Loja;

5) Informe No. 025-CLF-GADMLA-2017, de fecha 09 de junio del 2017, emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante el cual informa que el mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y no contraviene al GADMLA aprobar esta norma, para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización Emigdio Rojas, por lo que recomienda que se

continúe con el trámite legal correspondiente con las modificaciones que constan en este citado documento;

6) Resolución de Concejo No. 121-GADMLA-2017, de fecha 23 de junio del 2017, mediante la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelve: “Aprobar el Informe No. 025-CLF-GADMLA-2017 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización Emigdio Rojas, parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos. Se agregue, que para los futuros proyectos, se le ponga a más de la ciudad de Nueva Loja, se añada, así como a los demás centros poblados, urbanos del cantón Lago Agrio;

7) El 05 de julio del 2017, la Comisión de Terrenos se reúne en sesión extraordinaria, con el objeto de analizar la Resolución de Concejo No. 121-GADMLA-2017, inherente al Proyecto de Ordenanza antes mencionado. Posteriormente se realizó la inspección de campo conjuntamente con la Lic. Lucy Rojas Marín propietaria de la Lotización Emigdio Rojas, donde se observa que existe apertura y lastrado de calles; el área verde se encuentra en un sitio útil, y tendido eléctrico;

8) Informe No. 152-J.C.R.U-2017, de fecha 14 de julio el 2017, suscrito por el Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones (e), documento mediante el cual remite el Informe T.C.R.U. – A.A.A.B-No. 254, emitido por la Técnica de Control y Regulación de Urbanizaciones, en donde hace manifiesta que se ha constatado que la Lotización Emigdio Rojas cumple con las medidas que se encuentran estipuladas en los planos, además se encuentran colocados los respectivos mojones de cemento en las manzanas y lotes;

9) Memorando No. 408 de fecha 31 de julio del 2017, suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización Emigdio Rojas, mismo que ha sido codificado en base a las observaciones y sugerencias efectuadas por la Comisión de Legislación y Fiscalización;

10) Informe No. 047-GPS-GADMLA-2017, de fecha 31 de julio del 2017, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, emite su pronunciamiento legal solicitado mediante Oficio No. 095-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, expresando lo siguiente: “...existe la Ordenanza que Reglamenta la Aprobación de Urbanizaciones en el cantón Lago Agrio, sancionada el 22 de agosto del 2015, en cuya disposición Transitoria Segunda se señala: Todos los procesos de lotizaciones, ingresadas hasta el año 2014, se aplicará el tratamiento anterior; lo que nos ubica en que las Resoluciones del Concejo Municipal, tienen el valor legal, por lo que Gestión de Procuraduría Síndica, sugiere se continúe con el proyecto de ordenanza de legalización de escrituras individuales...”.



Por los antecedentes expuesto, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, acogiendo el criterio legal expuesto por el Procurador Síndico Municipal mediante Informe No. 047-GPS-GADMLA-2017 de fecha 31 de julio del año 2017, por mayoría **Resuelve: Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- a) **Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Emigdio Rojas".**
- b) **Se exija al Sr. Lotizador la presentación de una carta de compromiso debidamente notariada, donde conste que no realizará ningún cobro a las y los poseionarios y/o las y los propietarios de los predios por concepto de trámites para la dotación de energía eléctrica, apertura, lastrado de calles y por otros servicios, al momento de la legalización de escrituras individuales.**

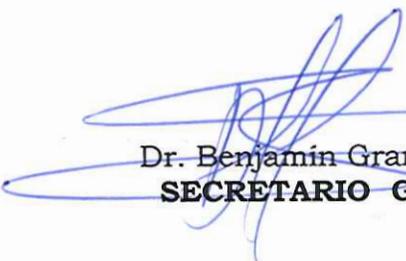
Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del diez de agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 37-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Emigdio Rojas";

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad, el Pleno del Concejo,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 37-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Emigdio Rojas".-----
-LO CERTIFICO-

Nueva Loja, 10 de agosto de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

